

HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE FUE PRORROGADA LA MORATORIA DE AFIP

Si bien no fue aún publicado el decreto pertinente se confirmó oficialmente que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) **resolvió prorrogar hasta el 30 de Noviembre** próximo la moratoria que, en principio, finalizaba este último viernes.-

Recordamos que la adhesión es para Pymes, comerciantes, profesionales, grandes empresas, monotributistas, autónomos, cooperativas y entidades sin fines de lucro que podrán regularizar sus deudas tributarias, aduaneras y previsionales en hasta 120 cuotas. Los contribuyentes tienen tiempo hasta el 30 de Noviembre para registrarse a través de afip.gob.ar.

La iniciativa incluye a aquellas personas humanas y personas jurídicas que originalmente no habían sido contempladas a finales del año pasado.

La ampliación de la moratoria no solo extiende el universo de contribuyentes beneficiados, sino que también contempla la posibilidad de regularizar deudas con la AFIP generadas durante la pandemia del Covid-19. Para eso, permite la inclusión de obligaciones vencidas hasta el 31 de julio.

SANTA FE, Octubre 30 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

